



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 03 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

4) INICIACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE MULTAS.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"VISTA la necesidad de contratación del servicio de gestión de multas de tráfico mediante la tramitación de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación por un año prorrogable por un año más.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y siendo el órgano de contratación la Junta de Gobierno Local por delegación de competencias mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de 2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Iniciar procedimiento de contratación abierto para adjudicar el servicio de gestión de multas por un plazo de un año prorrogable por otro año más, y declarar la tramitación de urgencia en el procedimiento de contratación.

SEGUNDO: Incorporar al expediente los siguientes documentos:

- Memoria de Necesidad
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Informe Jurídico sobre procedimiento y legislación aplicable
- Informe de la Intervención Municipal sobre fiscalización del gasto y del expediente conforme a la DA Tercera de la LCSP

TERCERO: Proceder a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado del presente acuerdo, y demás actuaciones en cumplimiento del art. 63 de la LCSP.

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos."



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006F1EA00P6L5N5K9P8H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 11/05/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20220455146
Fecha: 11/05/2022
Hora: 15:56

CSV: 07E60006F1EA00P6L5N5K9P8H2

600070CCCE00E2C0Q8U6C202



Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: D. FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006F1EA00P6L5N5K9P8H2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 11/05/2022	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -	

DOCUMENTO: 20220455146
Fecha: 11/05/2022
Hora: 15:56

CSV: 07E60006F1EA00P6L5N5K9P8H2

600070CCCE00E2C0Q8U6C202

